GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ORDEN DE PAGO

CONTABILIZADO 0 8 AGO 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 16313

Lugar y Fecha: IBAGUE 8-ago.-2025

Tipo de Orden: HONORARIOS APLICACION DEL ART383

Pagado a: DIAZ DIAZ DIEGO ANDRES **Nit/C.C. :** 5824544 1 Régimen Comun

Documento_: Contrato 4774

Facturas:

Concepto: PAGO 3 DEL CONTRATO 4774/2023 PERIODO DE PAGO 30 /09/2024 ACTA DE LIQUIDACION DE 13 DE MAYO DE 2025 IS 25/07/2024. SUPERV JULIO CESAR GALLO ORTIZ. FAC..FEDD 12 DEL 11/07/2025. SEGURIDAD SOCIAL SEPT 2024. SE REEMPLAZA RP 2371/2023 SEGUN RESOLUCION 0089 DEL 27/02/2025 CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CM P2S24MP6

Programa: INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Registro Presupuestal: **2219** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 4774

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
06 - 03.2.1.027 - 2402-0600-2022004730034 - 00AR	38.090.321,40
	$ 38.090.321,40

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
BOMBEROS CAJAMARCA 3% OF	-3,000	112,030.00	-3.361,00
RTEFT CONSULT.PROY. INFRAEST	-6,000	32,008,673.45	-1.920.520,00
RETEIVA RSPONSABLE IVA SERVI	15,000	6,081,647.95	-912.247,00
RETEICA CAJAMARCA 3.5 POR MI	-0,350	32,008,673.45	-112.030,00
			$-2.948.158,00
			$ 35.142.163,40

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
2436030104	0.00	1.920.520.00	Consultoría de obra pública 6%
24362502	0.00	912.247.00	Reteiva por Servicios al Regimen Comun
2436276703	0.00	112.030.00	Rete ICA Cajamarca - Actividad de Servicios
2436900335	0.00	3.361.00	Sobretasa Bomberos - Municipio de Cajamarca
249054	0.00	35.142.163.40	Honorarios
550806	38.090.321.40	0.00	Estudios y proyectos
	38.090.321,40	38.090.321,40	

Relación de Clasificadores de ejecución

06 - 03.2.1.027 - 2402-0600-2022004730034 - 00AR Estudios y diseños para el mejoramiento y la 38,090,321.40

24022402041-88129-2022004730034-1-2.2.8.3.00-0-0600-0 38.090.321,40

ORDENADOR DEL GASTO

RECIBIDO 8 AGO 2025

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA

V°. B°.: Dirección Financiera de Presupuesto

SE

IMPRIMIO : MARYELINE ROLDAN UBAQUE

OP Pptal 2026983 25 RP 5131 IF-

INFRAESTRUCTURA. 16313

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE SUPERVISION	CODIGO: FOR-GB-016 VERSIÓN: 04 Vigente desde: 23/08/2023

07 AGO 2025

INFORME NÚMERO:	3	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	25/07/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	4774	FECHA : (dd/mm/aa)	28/12/2022
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CMA-2022-248
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ		NIT:	5.824.544
VALOR INICIAL:		$ 380.903.209,00		PLAZO INICIAL:	75 DIAS
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		- SIIAF 1009 DEL 30 DE ENERO DE 2022 - SPGR 7723 DEL 06 DE FEBRERO DE 2022		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	- SIIAF 2371 DEL14 DE MARZO DE 2023. - SPGR 21123 DEL 18 DE ABRIL DE 2023.
GRADO DE RESPONSABILIDAD		JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	DECRETO 0015 DEL 09 DE ENERO DE 2024
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direccion.infraestructura@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		19/04/2023		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	24/04/2023

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)
(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
Acta Modificatoria No. 1	CO1.CTRMOD.10710219	9/03/2023	SECRETARIA EJECUTORA MODIFICA CDP POR CAMBIO DE ANUALIDAD	13/03/2023
Acta No. 1 Modificatoria	CO1.CTRMOD.10907570	11/04/2023	SE DETERMINA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION 23 DEL CONTRATO	12/04/2023
N/A	CO1.CTRMOD.11002693	25/04/2023	Se ajustan fechas de inicio y terminación, según acta de inicio	25/04/2023
Acta Suspensión No. 1	CO1.CTRMOD.11522257	20/06/2023	Se suspende consultoría 4774 del 2022 mediante acta de suspensión No. 1 del 20 de junio del 2023	21/06/2023
Acta Reinicio No. 1	CO1.CTRMOD.16672345	12/09/2024	Se reanuda el contrato de consultoría 4774 de 2022 mediante el Acta de Reinicio No. 01 del 12/09/2024	18/09/2024
N/A	CO1.CTRMOD.16721181	19/09/2024	SE AJUSTA FECHA DE TERMINACION, SEGUN ACTA DE REINICIO	19/09/2024
Acta de Liquidación	-	13/05/2025	Acta de liquidación del contrato.	13/05/2025

VALIDADO DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

Santiago López Sánchez

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
Resolución No. 089	N/A	27/02/2025	N/A	N/A	**CDP:** - SPGR 2425 del 11-feb-2025. - SIIAF 2051 del 11-mar-2025. **RP:** - SPGR 2425 del 11-feb-2025. - SIIAF 2219 del 11-mar-2025.	27/02/2025

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
20/06/2023	CO1.CTRMOD. 11522257	20/06/2023		12/09/2024	CO1.CTRMOD.16672 345	12/09/2024

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	**SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR :** (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)		N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	**TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:**		PAGOS FINAL
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		30 de septiembre de 2024 (ACTA DE LIQUIDACION DE 13/05/2025)	**MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:**	CAJAMARCA
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)		N/A	**FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA:** (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)		FEDD 12	**FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR:** (dd/mm/aa)	11/07/2025

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9474332089	**MES DE COTIZACIÓN:**	SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	10/07/2025	**MES DE COTIZACIÓN:**	paz y salvo a 10/07/2025

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	**SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA**	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A		**VÍA DE SEGUNDO ORDEN:**	NO
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	**REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO**		**VALOR**	$ -
	CONSTRUCCIÓN		**VALOR**	$ -
	MANTENIMIENTO		**VALOR**	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06 - 03.2.1.027 - 2402-0600-2022004730034 - 00AR	2219 del 11-mar-2025	2425 del 11-feb-2025	$ 38,090,321.40
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 38,090,321.40

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)	
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 38.090.321,40
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 38.090.321,40
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 38.090.321,40

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 380.903.209,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 342.812.887,60
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 38.090.321,40
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ 380.903.209,00	$ 380.903.209,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE (Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO
(SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	300-853728

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es): JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS. CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 4774 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.	CUMPLE	DOCUMENTOS, OFICIOS E INFORMES MENSUALES	INFORMES MENSUALES E INFORMES DE SUPERVISION	-

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposicion del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieren para la ejecucion y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratacion estatal, asignar un Supervisor, a traves de quien la gobernacion ,amtendra la interlocucionpermanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a traves del Supervisor designado para el efecto, exigiendole la ejecucion idonea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantias a que hubiese lugar, paro lo que le Supervisor dara aviso oportuno a la gobernacion, sobre la ocurrencia de hechos consitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujecion a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripcion del contrato. 7. Solicitar y recibir informacion tecnica respecto del bien o servicio y demas del CONTRATISTA en el desarrollo del objeto del contractual.	CUMPLE	DOCUMENTOS, OFICIOS E INFORMES MENSUALES	INFORMES MENSUALES E INFORMES DE SUPERVISION	-

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA:

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Número del Contrato	4774 DE DICIEMBRE 28 DE 2022
Versión del contrato	5
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Tipo	Consultoría
Fecha de inicio del contrato:	24/04/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	29/09/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	450 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Información del Proveedor contratista

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ

COLOMBIA, Ibagué

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ* — ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2022 1:52:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Claudia Paola Muñoz Barreto* — ***Fecha de aprobación:*** *12/01/2023 11:31:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4350574_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4350574_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-2022-248 (Presentación de oferta)
Título del proceso	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANA
Descripción	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Duración del contrato	75 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
Título de la oferta	CMA-2022-248 - DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Tipo	Consultoría
Cuantía del contrato	380.903.209 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte (Consultoría estudios de ingeniería de infraestructura de transporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Valor de la Garantía: COP

Fecha límite para entrega de garantías: 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.10638939	Seriedad de la oferta		38.090.320,9 COP	-	29/03/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué

País: COLOMBIA

Departamento: Tolima

Municipio: Ibagué

Dirección: carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Código postal: 57

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	COLOMBIA > Tolima > Cajamarca

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.4350574

Indiva el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio uni
1	81101500	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI	1,00	UN	380.903.209,00	380.903.20

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf
MINUTA 4774-2022 DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ_1.PDF	MINUTA 4774-2022 DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ_1.PDF

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	38.21
Supervisor	Ximena Alexandra Garcia Castillo	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	11105

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Ximena Alexandra Garcia Castillo	12/01/2023 11:31:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expenditure Approver	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	12/01/2023 11:31:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	380.903.209
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	380.903.209

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2022004730034	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ○ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad
☐	9422	CDP	No se ha iniciado	0 COP	0 COP	00-00-00
☐	7723	CDP	No se ha iniciado	380.903.209 COP	380.903.209 COP	00-00-00

Saldo de CDP	380.903.209 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	21123	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	380.903.209 COP	380.903.209 COP	0 COP

Saldo de compromisos CDP	380.903.209 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	FEDD 4	-	4/12/2023 2:16 AM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
2	FEDD 9	-	9/12/2023 2:37 AM *(UTC -5 horas)*	9/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
3	FEDD 12	-	11/07/2025 2:40 AM *(UTC -5 horas)*	25/07/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO 4774.pdf	ACTA DE INICIO 4774.pdf
Acta de Liquidacion Consultoría Anaime-Potosí .pdf	Acta de Liquidacion Consultoría Anaime-Potosí .pdf
ACTUALIZACION DE POLIZAS 4774-2022.pdf	ACTUALIZACION DE POLIZAS 4774-2022.pdf
LEGALIZACION 4774-2023.pdf	LEGALIZACION 4774-2023.pdf
OP 30047 DE 2024 CON EXITOSO.pdf	OP 30047 DE 2024 CON EXITOSO.pdf
Pago 1 - Factura.pdf	Pago 1 - Factura.pdf

Pago 1 - Informe Actividades.pdf	Pago 1 - Informe Actividades.pdf
Pago 1 - Informe Supervisión.pdf	Pago 1 - Informe Supervisión.pdf
Pago 1 - Seguridad Social.pdf	Pago 1 - Seguridad Social.pdf
Pago 2 - Factura.pdf	Pago 2 - Factura.pdf
Pago 2 - Informe Actividades.pdf	Pago 2 - Informe Actividades.pdf
Pago 2 - Informe Supervisión.pdf	Pago 2 - Informe Supervisión.pdf
Pago 2 - Seguridad Social.pdf	Pago 2 - Seguridad Social.pdf
Pago 3 - Factura.pdf	Pago 3 - Factura.pdf
Pago 3 - Informe Actividades.pdf	Pago 3 - Informe Actividades.pdf
Pago 3 - Informe Supervisión.pdf	Pago 3 - Informe Supervisión.pdf
Pago 3 - Seguridad Social.pdf	Pago 3 - Seguridad Social.pdf
RESOLUCION 029 ASIGNACION APOYO A LA SUPERVISOR.pdf	RESOLUCION 029 ASIGNACION APOYO A LA SUPERVISOR.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.16721181	Modificar el contrato	19/09/2024 2:42 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2024 4:05 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.16672345	Reactivar el contrato	13/09/2024 3:55 PM *(UTC -5 horas)*	18/09/2024 9:44 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.11522257	Suspender el contrato	20/06/2023 5:35 PM *(UTC -5 horas)*	21/06/2023 10:10 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.11002693	Modificar el contrato	25/04/2023 9:46 AM *(UTC -5 horas)*	25/04/2023 11:12 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.10907570	Modificar el contrato	11/04/2023 3:05 PM *(UTC -5 horas)*	12/04/2023 4:05 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.10710219	Modificar el contrato	9/03/2023 4:51 PM *(UTC -5 horas)*	13/03/2023 2:13 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Contrato No.	4774	Fecha:	28 DIC. 2022
Proceso No.	CMA-2022-248		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ		
Identificación:	5.824.544 DE IBAGUE		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 38.211.641, actuando en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT,** según lo acredita el Decreto No. 0897 del 18 de septiembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denomina, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.824.544 DE IBAGUE, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato de Consultoría, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Plazo:	El Contrato, se realizará durante SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del proyecto adjudicado será en el **VÍA ANAIME – VEREDA POTOSÍ CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
4) Obligaciones del contratista y del Departamento	**OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento denominado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", vigente durante la ejecución del Contrato, el Consultor se obliga a: **Opción 1.**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato. 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato. 11. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11. Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 14. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad 16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental. 17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato. 19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 20. Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

22. Pagar todas las tasas, impuestos, contribuciones, y demás erogaciones que puedan generarse con la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONSULTOR

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Entregar todos los productos finales de la consultoria para la ejecución del proyecto.

3. Se deben ejecutar todas las actividades necesarias para **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Las siguientes obligaciones serán para el tramo de via especificado en la obligación anterior y los documentos que hacen parte integral del presente proceso:

4. Entregar el ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO cumpliendo con Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

5. Entregar TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

6. Entregar GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

7. Entregar ESTUDIO DE SUELOS cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 8. Entregar ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". 9. Entregar ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 10. Entregar ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 11. Entregar ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 12. Entregar GESTIÓN PREDIAL cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 13. Entregar GESTIÓN AMBIENTAL Y PREDIAL DEL PROYECTO cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	14. Entregar ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 15. Entregar CANTIDADES DE OBRA, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 16. Entregar INFORME FINAL EJECUTIVO cumpliendo con el Documento Anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 17. Por parte del consultor se realizaran todos los ajustes solicitados por la Gobernación del Tolima para el cumplimiento del objeto del contrato y adicional también se realizaran los ajustes que solicite el SGR de acuerdo a la normatividad vigente y cualquier entidad pública o privada que lo solicite con el ánimo de aportar recursos para la ejecución de la obra. 18. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría. 19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 20. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo. 21. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en el presente proceso.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	22. Responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía. 23. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados. 24. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 25. Los entregables de la Consultoría deberán estar ajustados a la normatividad INVIAS y demás, al momento de la entrega de los Mismos para poder ser presentados finalmente a la Gobernación del Tolima. 26. Para la estructuración del proyecto de los estudios y diseños se deberán tomar en cuenta las normas y las leyes vigentes, adicional se deben cumplir con toda la normatividad vigente en el momento de la entrega de los estudios y con todos los requisitos exigidos por el Sistema General de Regalías, en caso de que se requiera solicitar a la entidad aportar recursos para la ejecución de la obra. 27. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato. 28. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **ACTIVIDADES DEL PROCESO:** Los servicios requeridos a contratar con personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcio o unión temporal, son con el fin de desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones de la consultoría y tal como lo menciona el Documento anexo titulado "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". 2. Presentar periódicamente los respectivos informes al supervisor con su documentación, ensayos, pruebas de laboratorio, registro fotográfico, y toda la documentación en general que permita establecer un detallado y minucioso estado de la consultoría. (El laboratorio donde se realice los ensayos deberá estar certificado y avalado por la interventoría).

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

3. Elaborar y presentar los informes específicos y técnicos que le solicite la Gobernación del Tolima por intermedio del supervisor del contrato que le permita estar enterado del avance y demás aspectos relevantes de la consultoría realizada.

4. Organizar el archivo propio de la Consultoría, especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. Esta información debe ser remitida a la Gobernación del Tolima en medio físico a color y magnético.

5. Suscribir el acta de liquidación previa terminación del contrato de consultoría.

6. Entregar los productos de las actividades contempladas en las obligaciones

ENTREGABLES		
VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	5%
VOLUMEN 2	TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA, SEÑAILIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	10%
VOLUMEN 3	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA	5%
VOLUMEN 4	ESTUDIO DE SUELOS	8%
VOLUMEN 5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	8%
VOLUMEN 6	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	10%
VOLUMEN 7	ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	14%
VOLUMEN 8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	20%
VOLUMEN 9	GESTIÓN PREDIAL	3%
VOLUMEN 10	GESTIÓN AMBIENTAL Y PREDIAL DEL PROYECTO	3%
VOLUMEN 11	ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD	3%
VOLUMEN 12	CANTIDADES DE OBRA, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	10%
VOLUMEN 13	INFORME FINAL EJECUTIVO	1%

NOTA: El 10% restante se pagará una vez se realice la comprobación del cumplimiento de los documentos técnicos requeridos en la lista de chequeo del Banco de Proyectos y se realice el acta de liquidación del contrato

3.9. Obligaciones de la entidad:

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

4774 28 DIC.

	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual
5) Valor:	**TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209) M/CTE. – IVA INCLUIDO**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

4774

Formulario 1 - Formato de presupuesto económico - Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte
Código: [illegible] Versión: [illegible]

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad detallará, en el formulario o formato que considere pertinente, el detalle del PRESUPUESTO OFICIAL del Proceso de Contratación.

[La Entidad podrá utilizar este formulario para determinar los costos que hacen parte del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación, sin perjuicio que pueda modificarlo cuando lo considere oportuno. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia.]

CANT (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (horas) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((((2)+(3))*(4)) * (5))
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Consultoría	$ 6.000.000,00		1,50	$ 9.000.000,00
1	Especialista en Tránsito y Transporte	$ 5.500.000,00		0,75	$ 4.125.000,00
1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000,00		1,50	$ 8.250.000,00
1	Geólogo	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Especialista en Hidráulica	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Especialista en Hidrología	$ 5.500.000,00		1,00	$ 5.500.000,00
1	Especialista en Vías (Diseño Geométrico)	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Especialista en Pavimentos	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00		1,50	$ 8.250.000,00
1	Especialista en Costos y Presupuestos	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Especialista en Gestión predial o catastral	$ 5.500.000,00		1,25	$ 6.875.000,00
1	Ingeniero auxiliar	$ 4.000.000,00		2,50	$ 10.000.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		1,25	$ 5.000.000,00
1	Profesional SISO	$ 4.000.000,00		1,25	$ 5.000.000,00
PERSONAL TECNICO					
1	Dibujante	$ 2.500.000,00		1,25	$ 3.125.000,00
1	Topógrafo	$ 2.900.000,00		1,70	$ 4.250.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
-	-	-		-	-
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00		1,70	$ 2.550.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	Conductor	$ 1.000.000,00		1,50	$ 1.500.000,00
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		$ 107.500.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,06
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		$ 222.068.000,00

CANT (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) ((8)*(9)*(10)) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO				
1,7	Alquiler Equipo de Topografía y Batimetría	mes	$ 2.500.000,00		$ 4.250.000,00
	TRABAJOS DE CAMPO				
20	Apiques (incluye DCP)	UND	$ 165.000,00	1,00	$ 3.300.000,00
150	Sondeos por rotación	ML	$ 365.000,00	1,00	$ 57.750.000,00
6	Línea de refracción sísmica 100 m	UND	$ 2.000.000,00	1,00	$ 12.000.000,00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELO				
20	CBR	UND	$ 94.291,00	1,00	$ 1.885.820,00
60	Humedad natural	UND	$ 9.882,00	1,00	$ 592.920,00
60	Granulometría por tamizado	UND	$ 62.210,00	1,00	$ 3.732.600,00
60	Límites de atterberg	UND	$ 48.991,00	1,00	$ 2.939.460,00
10	Corte Directo en suelos CD	UND	$ 156.193,00	1,00	$ 1.561.930,00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA				
10	Compresión simple	UND	$ 62.000,00		$ 620.000,00
10	Carga puntual	UND	$ 80.700,00		$ 807.000,00
10	Peso unitario por medidas	UND	$ 24.700,00		$ 247.000,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
2,5	Vehículo para traslado de personal	MES	$ 5.000.000,00	0,60	$ 7.500.000,00
208	Vehículo para traslado de equipo	KM	$ 4.000,00	1,00	$ 832.000,00
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)		$ 98.018.750,00
			SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		$ 320.068.750,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BASICO	$ 320.068.750,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 60.813.473,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 380.503.209,00

NOTA1: Los proponentes NO podrán ofrecer un factor multiplicador superior a 2,06
NOTA2: Los proponentes deben aportar junto con la oferta es desglose del factor multiplicador

FIRMAS:

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Nombre y firma del representante legal del Proponente

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Nombre del Proponente

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

6) Forma de pago:	Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **Opción 1:** La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa por ciento (90%) de su monto, de conformidad con el valor individual y/o acumulado de los productos entregables que deben ser revisados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, y el Departamento del Tolima, conforme los porcentajes que se enuncian a continuación: El porcentaje asignado a cada entregable es el que se indica a continuación:

ENTREGABLES		
VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	5%
VOLUMEN 2	TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA, SEÑAILIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	10%
VOLUMEN 3	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA	5%
VOLUMEN 4	ESTUDIO DE SUELOS	8%
VOLUMEN 5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	8%
VOLUMEN 6	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	10%
VOLUMEN 7	ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	14%
VOLUMEN 8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	20%
VOLUMEN 9	GESTIÓN PREDIAL	3%
VOLUMEN 10	GESTIÓN AMBIENTAL Y PREDIAL DEL PROYECTO	3%
VOLUMEN 11	ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD	3%
VOLUMEN 12	CANTIDADES DE OBRA, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	10%
VOLUMEN 13	INFORME FINAL EJECUTIVO	1%

El diez (10%) restante se pagará una vez se realice la comprobación del cumplimiento de los documentos técnicos requeridos en la lista de chequeo del Banco de Proyectos del Departamento y se suscriba el acta de liquidación del contrato.

El pago al Consultor se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor y/o interventor designado donde conste el recibo

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso.2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARÁGRAFO SEXTO**: El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes. **PARAGRAFO SEPTIMO**: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

4774

28 DIC. 2022

8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
10222 SPGR	04 DE AGOSTO DE 2022	00AR-2402-0600-2022-00473-0034	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$380.903.209,00	$380.903.209,00
4009 SIAF	03 DE JULIO DE 2022	06-03.01.03.003.001.051-00AR-2402-0600-2022004730034-00AR	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME – VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN. 2022004730034		
BPIN. **2022004730034**					

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **XIMENA ALEXANDRA GARCÍA,** Directora de Infraestructura o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

4774 --- 28 DIC. 2

<table>
<tr><td></td><td>DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>10) Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>X</td><td></td><td>CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>TREINTA (30%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y cinco (5) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los articulos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>13) Suspensión temporal del Contrato</td><td>Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>14) Caducidad</td><td>El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.</td></tr>
<tr><td>15) Efectos De La Caducidad:</td><td>En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>16) Cesión</td><td>EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañia de seguros garante del contrato.</td></tr>
<tr><td>17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada</td><td>De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptue en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>18) Inhabilidades e Incompatibilidades</td><td>El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de</td></tr>
</table>

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
21) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
22) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
23) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaria ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
25) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

4774 28 DIC.

28) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
29) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
30) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
31) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo: d_diazdiaz@yahoo.es
Elaboró: OOA SAS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogada - Dirección de Contratación	
Revisó: : KATERYNE LEÓN MIRANDA – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10710219
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	13/03/2023 2:13:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	SECRETARIA EJECUTORA MODIFICA CDP POR CAMBIO DE ANUALIDAD

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
4774 2022 1 ACTA MODIFICATORIA NUEVO CDP .pdf	4774 2022 1 ACTA MODIFICATORIA NUEVO CDP .pdf	(detalle)
4774 2022 SOLICITUD modificatoria 4774_0001(1).pdf	4774 2022 SOLICITUD modificatoria 4774_0001(1).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

Reconocido por el proveedor *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 13-03-2023 11:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 13-03-2023 11:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *MIRIAM CAROLINA MOSOS PATIÑO 09-03-2023 16:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 13-03-2023 10:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ACTA MODIFICATORIA N.º 001 DEL CONTRATO 4774 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO	**4774**	**Fecha :**	**28 DE DICIEMBRE DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	800113672-7		
CONTRATISTA:	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ C.C. 5.824.544		
Identificación:	NIT:5824544-1		

Entre los suscritos a saber: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por SANDRA LILIANA GARCIA COBAS, Secretaria de INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT, según lo acredita el Decreto No. 169 DE 9 DE FEBRERO DE 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra; y por la otra **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ NIT:5824544-1, representado legalmente por DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ C.C. 5.824.544**, en adelante el "**CONTRATISTA,** declara que tiene capacidad para celebrar este acto, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA al contrato mencionado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME – VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2) Justificación:	**JUSTIFICACION TÉCNICA** Como consecuencia de que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4009 del 28/07/2022 (SIAF) y 9422 del 04/08/2022(SPGR) del contrato de Consultoría 4774 del 28/12/2022, fenecieron por efectos del cumplimiento del plazo de la bianualidad de los mismos, se precisa actualizarlos por aquellos expedidos para la vigencia 2023 y que se exponen en la descripción de la presente solicitud. Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución. **JUSTIFICACION LEGAL** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 han establecido como uno de los requisitos para adelantar cualquier proceso de selección, contar con el certificado de disponibilidad presupuestal. En consecuencia, cualquiera que sea el procedimiento de contratación que emplee la administración, para

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	iniciarlo deberá contar con disponibilidad presupuestal suficiente para asumir la futura obligación de pago. y como cita el Contrato No. 4774 de 28 de diciembre de 2022, clausula cuarta – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Numeral sexto: Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. Por otra parte, acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. El ordenamiento Jurídico colombiano, el principio de legalidad involucra la incorporación de ingresos y de los gastos en el presupuesto, luego, para incluir estos recursos en la ley anual debe establecerse el monto de ingresos, y del otro lado, las erogaciones como una autorización máxima de gastos a los órganos que lo conforman, todo lo cual se sujeta en todo caso, a lo consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política. Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto art. 71 y las normas que lo reglamentan, todos los actos administrativos que afecten una apropiación presupuestal deben contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal. Mediante el presente mecanismo administrativo, se tiene el propósito de asumir la sustitución del certificado de disponibilidad presupuestal del presente acto contractual, con el fin de actualizarlo a la presente vigencia.
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	Aclarar que los números de CDP correspondiente al contrato de consultoría 4774 del 28 de diciembre de 2022, de conformidad con la información de legalización que reposa en la plataforma SECOP II se encuentran erróneos, siendo así, que en la minuta del contrato en mención se muestran los números de CDP SPGR 10222 de 04/08/2022 y CDP SIAF 4009 de 03/07/2022, cuando los números correctos son 4009 del 28/07/2022 (SIAF) y 9422 del 04/08/2022(SPGR).

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

MODIFICAR la cláusula que a continuación se relaciona del contrato No. 4774 del 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

CLAUSULA 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Modificar Certificado de Disponibilidad Presupuestal Inicial de vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad presupuestal con vigencia 2023, por lo cual la cláusula en cuestión quedará así:

CLAUSULA 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El DEPARTAMENTO cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor	Afectación
1009 SIAF 30/01/ 2023	06-03.2.1.032-00AR-2402-0600-2022004730034-00AR	Estudios y diseños para el mejoramiento y la mitigación del riesgo en zonas inestables de la vía Anaime – Vereda Potosí en el municipio de Cajamarca Departamento del Tolima. BPIN 202200473 0034 B. 21-22	$ 380.903.209,00	$ 380.903.209,00
7723 SPGR 06/02/ 2023	00AR-2402-0600-2022-00473-0034	Estudios y diseños para el mejoramiento y la mitigación del riesgo en zonas		

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			inestables de la vía Anaime – Vereda Potosí en el municipio de Cajamarca Departamento del Tolima.			
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II.					
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.					
Elaboró: Carolina Mosos Patiño –Dirección de Contratación.						
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.						

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10907570
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	12/04/2023 4:05:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	SE DETERMINA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION 23 DEL CONTRATO

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
SOLICITUD DE MODIFICATORIA_1.PDF	SOLICITUD DE MODIFICATORIA_1.PDF	(detalle)
ACTA 1 MODIFICATORIA 4774.pdf	ACTA 1 MODIFICATORIA 4774.pdf	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO_1.PDF	CERTIFICADO BANCARIO_1.PDF	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

Reconocido por el proveedor *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 12-04-2023 10:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *FCH ASESORIAS SAS FCH ASESORIAS SAS 11-04-2023 15:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 12-04-2023 09:17 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ACTA No. 1 MODIFICATORIA
CONTRATO DE CONSULTORIA No 4774 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ

Contrato Interadministrativo.	**4774**	**Fecha:**	**DICIEMBRE 28 DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ**		
Identificación:	**5.824.544 DE IBAGUE**		
Representante Legal	**N/A**		
C.C. No.:	**N/A**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** en calidad de **Secretaria de Infraestructura,** de conformidad con el Decreto Nº. 0169, del **09** de febrero de 2023, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denomina, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.824.544 DE IBAGUE, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato de Consultoría, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
2) Justificación:	Se solicita la modificatoria en el siguiente sentido: *"Teniendo en cuenta que en la obligación No. 23 determinada en los Estudios Previos se solicita el aporte de certificación bancaria al CONTRATISTA; y dado que éste ya cumplió con el requisito de la obligación; solicito agregar cláusula que mencione la cuenta bancaria adjunta.* ***JUSTIFICACION TÉCNICA*** *Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se precisa agregar dicha cláusula y que se expone en la descripción de la presente solicitud. Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución.* ***JUSTIFICACION LEGAL*** *Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 han establecido como uno de los requisitos para adelantar cualquier proceso de selección, contar con el certificado de disponibilidad presupuestal. En consecuencia, cualquiera que sea el procedimiento de contratación que emplee la administración, para iniciarlo deberá contar con disponibilidad presupuestal suficiente para asumir la futura obligación de pago. y como cita el Contrato No. 4774 de 28 de diciembre*

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	de 2022, clausula cuarta – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Numeral sexto: Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. *Por otra parte, acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.* *El ordenamiento Jurídico colombiano, el principio de legalidad involucra la incorporación de ingresos y de los gastos en el presupuesto, luego, para incluir estos recursos en la ley anual debe establecerse el monto de ingresos, y del otro lado, las erogaciones como una autorización máxima de gastos a los órganos que lo conforman, todo lo cual se sujeta en todo caso, a lo consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política.* *Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto art. 71 y las normas que lo reglamentan, todos los actos administrativos que afecten una apropiación presupuestal deben contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal.* *Mediante el presente mecanismo administrativo, se tiene el propósito de asumir la sustitución del certificado de disponibilidad presupuestal del presente acto contractual, con el fin de actualizarlo a la presente vigencia. "*
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente Modificación de en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	**CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR** para todos los efectos que el contratista aporto conforme a las obligaciones del contrato, certificación bancaria así: Cuenta de Ahorros Banco de Occidente No. 300853728. Se anexa la certificación correspondiente
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con **A**) La publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: OOA SAS / APB/ Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.11002693
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	25/04/2023 11:12:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se ajustan fechas de inicio y terminación, según acta de inicio

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 9/03/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 24/04/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 10/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 7/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 58.

Reconocido por el proveedor *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 25-04-2023 11:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Gobernación del Tolima 25-04-2023 09:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 25-04-2023 09:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.11522257
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Suspender el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	21/06/2023 10:10:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se suspende consultoría 4774 del 2022 mediante acta de suspensión No. 1 del 20 de junio del 2023

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ACTA SUSPENSIÓN 1 4774 - 2022 CONSULTA ANAIME POTOSÍ.pdf	ACTA SUSPENSIÓN 1 4774 - 2022 CONSULTA ANAIME POTOSÍ.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Suspendido.

Reconocido por el proveedor *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 21-06-2023 10:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Ximena Alexandra Garcia Castillo 20-06-2023 17:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 21-06-2023 09:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 3
	ACTA DE SUSPENSION No. 1		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	20	de	JUNIO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	4774	de	28/12/2022		
Objeto del contrato: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME – VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
Interventor:	WILLINGTON DIAZ MONTIEL				
Supervisor:	XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO				
Contratista:	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ				
Valor del contrato:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209) M/CTE IVA INCLUIDO				
Duración del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es de Setenta y Cinco (75) días contados a partir del Acta de Iniciación.				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ se celebró el Contrato No. 4774 del 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME – VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209) M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 24 de abril de 2023, quedando como fecha de terminación el día 07 de julio de 2023.

- Que el contrato No 4774 del 2022, es objeto de suspensión debido a: que mediante el Oficio No 005-ANA2023, el Señor Willington Diaz Montiel en calidad de interventor del contrato No. 4774 del 28 de diciembre de 2023, avala la solicitud presentada por el Contratista de Consultoría por medio del comunicado de fecha de 15 de junio de 2023 donde manifiesta lo siguiente: *"Por medio de la presente me permito informar que la fuerte temporada invernal que afecta la zona prevista para los estudios y diseños del contrato de la referencia, ha retrasado de manera crítica las labores de campo especialmente la exploración geotécnica de puntos críticos y principalmente del punto denominado "El Rodano", el cual se encuentra en el K3+900 y donde se han presentado fuertes avenidas torrenciales que han cerrado la vía totalmente (adjunto registro fotográfico) imposibilitando el paso tanto de vehículos como de peatones. Al estar cerrado este paso, se retrasan las labores de evaluación y análisis de los puntos críticos que se encuentran más adelante, puesto que no se pueden transportar las máquinas de perforación al igual que se dificultan las labores de apiques para toma de CBR, insumo fundamental para el diseño del pavimento previsto en el K7+000 al K11+000. Como se puede observar, lo expuesto anteriormente afecta directamente el plazo contractual de la consultoría, por lo cual respetuosamente solicito la suspensión del contrato hasta que se superen las causas que motivan la misma".*

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato hasta cuando se aclare dicha problemática.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta cuando se aclare dicha problemática.

- El contratista, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Directora de Infraestructura
Supervisora

MARIA CATALINA GAITAN ALDANA
Apoyo a la supervisión
Contratista SIH

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Contratista

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Interventor

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16672345
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	18/09/2024 9:44:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se reanuda el contrato de consultoría 4774 de 2022 mediante el Acta de Reinicio No. 01 del 12/09/2024

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
Acta de Reinicio No. 01 - Consultoría Anaime-Potosí.pdf	Acta de Reinicio No. 01 - Consultoría Anaime-Potosí.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Modified.

Reconocido por el proveedor *DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ 18-09-2024 09:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *JULIO GALLO ORTIZ 13-09-2024 15:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 13-09-2024 17:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	12	de	Septiembre	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X	CONVENIO			
CONTRATO NÚMERO	4774	DEL			28/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"					
INTERVENTOR	WILLINGTON DÍAZ MONTIEL - C.C. 13.992.955				
CONTRATISTA	DIEGO ANDRÉS DÍAZ DÍAZ – C.C. 5.824.544				
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209) M/CTE IVA INCLUIDO				
CDP	SPGR 7723 del 06 de febrero de 2023				
RP	SPGR 21123 del 18 de abril de 2023				
DURACIÓN DEL CONTRATO	Setenta y cinco (75) días calendario				
DÍAS EJECUTADOS	Cincuenta y Siete (57) días calendario				
FECHA DE LEGALIZACIÓN	19	DE	Abril	DE	2023
FECHA DE INICIO	24	DE	Abril	DE	2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	20	DE	Junio	DE	2023

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y DIEGO ANDRES DÍAZ DÍAZ se celebró el Contrato No. 4774 del 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME – VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209) M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de consultoría fue el día 24 de abril de 2023, quedando como fecha de terminación inicial el día 07 de julio de 2023.

- Que mediante el Oficio No. 005-ANA2023 la interventoría avala y solicita suspender el contrato, dada la solicitud presentada por el Contratista de Consultoría por medio del comunicado de fecha 15 de junio de 2023, donde se manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente me permito informar que la fuerte temporada invernal que afecta la zona prevista para los estudios y diseños del contrato de la referencia, ha retrasado de manera crítica las labores de campo especialmente la exploración geotécnica de puntos críticos y principalmente del punto denominado "El Rodano", el cual se encuentra en el K3+900 y donde se han presentado fuertes avenidas torrenciales que han cerrado la vía totalmente (adjunto registro fotográfico) imposibilitando el paso tanto de vehículos como de peatones. Al estar cerrado este paso, se retrasan las labores de evaluación y análisis de los puntos críticos que se encuentran más adelante, puesto que no se pueden transportar las máquinas de perforación al igual que se dificultan las labores de apiques para toma de CBR, insumo fundamental para el diseño del pavimento previsto en el K7+000 al K11+000. Como se puede observar, lo expuesto anteriormente afecta directamente el plazo contractual de la consultoría, por lo cual respetuosamente solicito la suspensión del contrato hasta que se superen las causas que motivan la misma".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por lo que se procede a suscribir Acta de Suspensión No. 1 del 20 de junio de 2023, hasta tanto se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- Que durante el tiempo que el contrato ha estado suspendido, la entidad ha realizado seguimiento al estado de este. Consultoría, con el aval de interventoría, han solicitado a la entidad aclaraciones respecto al alcance general de la consultoría, enfatizando que, sin estas aclaraciones, se dificulta reiniciar las labores contratadas. Por esta razón, la Gobernación del Tolima, junto con la supervisión y el equipo de especialistas de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, además del equipo de la consultoría y de la interventoría, han realizado varias visitas y comités con el fin de definir y concertar las aclaraciones requeridas al proyecto.

- Que, por lo anterior, si bien las circunstancias que llevaron a cabo la suspensión No. 1 ya fueron superadas, esto es la temporada de invierno y el cierre vial, las partes consideran pertinente prorrogar la suspensión desde el 24 de noviembre de 2023 hasta tanto se defina el alcance general de la consultoría contratada.

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas y, mediante oficio presentado por la interventoría el 12 de septiembre de 2024, se solicita la reanudación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

- Reanudar el contrato a partir del 12 de septiembre de 2024, por lo que la nueva fecha de vencimiento será el día 29 de septiembre de 2024.

- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

- Los contratistas de consultoría e interventoría realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de la reanudación, de la cual se dejará registro.

- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

DIEGO ANDRÉS DÍAZ DÍAZ
Consultor

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Interventor

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16721181
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4350574
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Fecha del estado	19/09/2024 4:05:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	SE AJUSTA FECHA DE TERMINACION, SEGUN ACTA DE REINICIO

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 7/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29/09/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 450.

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

Gobernación del Tolima 19-09-2024 14:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 19-09-2024 16:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESOLUCION 005

(Del 09 de Enero del 2024)

Por medio de la cual se reasigna una supervisión

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales 0095 de 2014, 0810 y 0811 del21 de Julio de 2017 y el Decreto 0850 del 31 de Agosto de 220 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué, el Departamento del Tolima suscribió **Convenio Interadministrativo No. 1725** del 20 de Agosto de 2021, con el Municipio de Cunday, identificado con NIT 800.100.052 - 4, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CUNDAY Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CUNDAY, ENTREGANDO EL DEPARTAMENTO AL ENTE TERRITORIAL RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 328.562.100,00) M/CTE.

SEGUNDO: Qué, el Departamento del Tolima suscribió **Convenio Interadministrativo No. 1745** del 24 de Agosto de 2021, con el Municipio de San Antonio, identificado con NIT 800.100.141 - 1, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LA EJÉCUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA", por un valor de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.410.663.452,82) M/CTE.

TERCERO: Qué, el Departamento del Tolima suscribió **Convenio Interadministrativo No. 1996** del 01 de Octubre de 2021, con el Municipio de San Antonio, identificado con NIT 800.100.141 - 1, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, ENTREGANDO EL DEPARTAMENTO AL ENTE TERRITORIAL RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($147.980.0000) MCTE.

CUARTO: Qué, el Departamento del Tolima suscribió **Convenio Interadministrativo No. 2164** del 25 de Octubre de 2021, con el Municipio de Rovira, identificado con NIT 800.100.138 - 9, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROVIRA Y LA GOBERNACION DEL

CUADRAGESIMO CUARTO: Que, el Departamento del Tolima Suscribió el **Contrato de Consultoría No. 2191** del 13 de Julio de 2022, con el CONSORCIO CONSULTORIA VDSJ 2022, identificado con el NIT 901600320-5, cuyo objeto es "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LIMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLÍ - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.750.850,00) M/CTE.

CUADRAGESIMO QUINTO: Que, el Departamento del Tolima Suscribió el **Contrato de Consultoría No. 4774** de Diciembre 28 de 2022 con DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ, identificado con el NIT 5824544, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 380.903.209) M/CTE.

CUADRAGESIMO SEXTO: Que, el Departamento del Tolima Suscribió el **Contrato de Interventoría No. 0001** del 05 de Enero de 2023 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, identificado con el NIT 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 37.749.763,10) M/CTE.

CUADRAGESIMO SÉPTIMO: Que, el Departamento del Tolima Suscribió el **Contrato de Consultoría No. 3698** de 03 de Octubre de 2022 con el CONSORCIO ESTABILIZACIONES, identificado con el NIT 901631283-3, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALDAÑA UBICADO EN LA VIA CHAPARRAL - LAS SEÑORITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", con un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 311.420.918,00) M/CTE.

CUADRAGESIMO OCTAVO: Que, el Departamento del Tolima Suscribió el **Contrato de Interventoría No. 4237** DE 31 DE OCTUBRE DE 2022 con GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCION S.A.S., identificado con el NIT 901424774-0, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALDAÑA UBICADO EN LA VIA CHAPARRAL - LAS SEÑORITAS, EN EL DEPARTAMENTO", con un valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($21.711.454,80) M/CTE.

CUADRAGESIMO NOVENO: Que, el Departamento del Tolima suscribió el **Contrato de**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor de los actos contractuales: **Convenio Interadministrativo No. 1725** del 20 de Agosto de 2021 con el Municipio de Cunday, **Convenio Interadministrativo No. 1745** del 24 de Agosto de 2021 con el Municipio de San Antonio, **Convenio Interadministrativo No. 1996** del 01 de Octubre de 2021 con el Municipio de San Antonio, **Convenio Interadministrativo No. 2164** del 25 de Octubre de 2021 con el Municipio de Rovira, **Convenio Interadministrativo No. 2345** del 12 de Noviembre de 2021, con el Municipio de San Luis, **Contrato de Interventoría No. 2155** del 03 de junio de 2022 con el Consorcio Interventoría Vial San Antonio, **Convenio No 1164** del 25 de octubre de 2010 con el Municipio de Roncesvalles, **Convenio No 0687** del 22 junio de 2011 con el Municipio de Planadas, **Convenio No 0975** del 26 de diciembre de 2012 con el Municipio de Piedras, **Convenio No 1179 del 2010** con el municipio de rio blanco, **Convenio No 2081** del 8 de noviembre del 2017 con el Municipio de Santa Isabel, **Convenio Interadministrativo No 1413** del 25 de junio de 2019 con la empresa HOCOL S.A, **Contrato de Obra N°1767** de fecha 31 de octubre 2019 con el CONSORCIO CONSTRUCTOR CHIRAS, **Contrato de Interventoría N°1093** del 03 de septiembre de 2020 con el CONSORICIO ZONA DE PASO, **Contrato de Obra N°1361** de fecha 15 de noviembre 2016 con el CONSORCIO CP LA URIBE 2016, **Convenio Interadministrativo No 1040** del 18 de septiembre de 2009 con el Municipio de Honda, **Convenio No 2338** del 11 de noviembre del 2021 con MUNICIPIO DE FALAN, **Convenio No 2348** del 12 de noviembre del 2021 con MUNICIPIO DE RONCESVALLES, **Contrato de compra venta No. 2187** del 27 de octubre del 2021 con la UNION TEMPORAL MAQUINARIA PESADA DE IBAGUE, **Consultoría No. 1213** del 27 de mayo del 2021 con CONSTRU INNOVANDO S.A.S, **Convenio Interadministrativo No. 2175** del 26 de octubre de 2021 con el MUNICIPIO DE ANZOATEGUI, **Convenio Interadministrativo 1444** del 14 de septiembre del 2017 con el municipio de Herveo, **Convenio Interadministrativo 1039** del 07 de julio del 2017 con el municipio de Cunday, **Convenio No. 1215** del 2017 con el MUNICIPIO DEL GUAMO, **Convenio No. 2332** del 11 de Noviembre de 2021 con el MUNICIPIO DE HERVEO, **Contrato de Interventoría No. 1210** del 2017 con el CONSORCIO PUENTE RIO CABRERA, **Contrato No. 2096** del 15 de marzo de 2022 con el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023, **Convenio No. 0743** del 12 de marzo de 2021 con el MUNICIPIO DE MELGAR, **Contrato de Interventoría No. 2318** del 10 DE noviembre de 2021 con el CONSORCIO INTERVIAS MELGAR 2021, **Contrato de Interventoría No. 2064** del 11 de octubre de 2021 con el Consorcio Interventor T&T, **Contrato de Interventoría No. 2112** del 19 de octubre de 2021 con el Consorcio Interventor T&T, **Contrato de Interventoría No. 1008** del 16 de abril de 2021 con el Consorcio Interdiseños 2021, **Contrato de Consultoría No. 2151** del 27 de mayo de 2022 con el Consorcio Tolivías, **Contrato No. 1674** del 24 de septiembre de 2019 con el CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS EO, **Contrato No. 1791** del 13 de noviembre de 2019 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Convenio No. 0992** del 2017 con el municipio de dolores, **Contrato de Consultoría No. 2462** del 26 De noviembre del 2021 con el CONSORCIO SANTA TERESA, **Contrato de Interventoría N° 2109** del 28 de Marzo de 2022 con el CONSORCIO EL MADERO, **Contrato de Consultoría No 2170** del 23 de Junio de 2022 con el CONTRATISTA CONSORCIO DISEÑOS NORTE, **Contrato de Consultoría No 3147** de 16 de Septiembre de 2022 con el CONSORCIO INTERVENTORIA CARACOLI, **Contrato de Consultoría No. 2813** de 06 de septiembre de 2022 con el CONSORCIO DISEÑO PUENTES, **Contrato de Consultoría No. 4538** del 18 de noviembre de 2022 con el CONSORCIO PICO DE ORO, **Contrato de Interventoría No. 4709** del 15 de Diciembre de 2022 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Contrato de Consultoría No. 2191** del 13 de Julio de 2022 con el CONSORCIO CONSULTORIA VDSJ 2022, **Contrato de Consultoría No. 4774** de Diciembre 28 de 2022 con DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ, **Contrato de Interventoría No. 0001** del 05 de Enero de 2023 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Contrato de Consultoría No. 3698** de 03 de Octubre de 2022 con el CONSORCIO ESTABILIZACIONES, **Contrato de Interventoría No. 4237** de 31 de octubre de 2022 con GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCION S.A.S, **Contrato de Consultoría No. 2315** del 09 de Agosto de 2022 con INVERSIONES INCO SAS, **Contrato de Consultoría No. 4732** del 19 de Diciembre de 2022 con el CONSORCIO VR 198, **Contrato de**

Interventoría No. 0002 del 05 de Enero de 2023 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Contrato de Consultoría No. 4514** de 2022 con el CONSORCIO DISEÑOS JN, **Contrato de Interventoría No. 4619** de 2022 con el CONSORCIO INGEVIALES, **Contrato de Consultoría No. 2373** de 17 de Agosto de 2022 con el GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS, **Contrato de Interventoría No. 4081** de 25 de Octubre de 2022 con el CONSORCIO INTERPUENTES I-R, **Contrato de Obra No. 0741** del 26 de Marzo de 2019 con UNIÓN TEMPORAL ROVIRA 2018, **Contrato de Interventoría No. 1172** de 16 de Mayo de 2019 con el CONSORCIO INTERVIAS ROVIRA 177, **Contrato de Consultoría 4200** del 28 de Octubre de 2022 con el CONSORCIO DISEÑOS DEL TOLIMA, **Contrato de Interventoría 4748** 19 de Diciembre de 2022 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Contrato de Consultoría 3819** del 10 de Octubre de 2022 con el CONSORCIO DISEÑOS DEL TOLIMA, **Contrato de Interventoría 3891** del 12 de octubre de 2022 con el CONSORCIO INTERCON ARMERO, **Convenio Interadministrativo 4549** del 21 de Noviembre de 2022 con el MUNICIPIO DE DOLORES, **Contrato de Consultoría 3976** del 18 de Octubre de 2022 con la COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A, **Contrato de Interventoría 4787** del 30 de Diciembre de 2022 con GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, **Contrato de Consultoría 4769** del 27 de Diciembre de 2022 con el CONSORCIO SINCO, **Contrato de Interventoría 1096** del 24 de Marzo de 2023 con el GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, **Contrato de Consultaría 4573** del 24 de Noviembre de 2022 con el CONSORCIO DISEÑOS RONCES, **Contrato de Interventoría 2542** del 01 de Agosto de 2023 con DIAZ INGENIERÌA Y CONSULTORIA S.A.S, **Convenio Interadministrativo 1307** del 25 de Agosto de 2017 con el MUNICIPIO DE RONCESVALLES, **Contrato Interadministrativo 1017** del 25 de Noviembre de 2014 con el MUNICIPIO DE NATAGAIMA, **Contrato de Obra 0594** del 13 de Marzo de 2019 con el MUNICIPIO DE AMBALEMA, **Contrato de Consultoría 2577** del 25 de agosto de 2022 con el CONSORCIO CONSULTORIA MELGAR, **Contrato de Interventoría 2320** del 09 de Agosto de 2022 con el CONSORCIO DISEÑOS 123, **Contrato de Consultoría 4699** del 13 de Diciembre de 2022 con el CONSORCIO APICALA DISEÑOS, **Contrato de Interventoría 4764** del 27 de Diciembre de 2022 con WILLINGTON DIAZ MONTIEL, **Contrato de Interventoría 2521** del 26 de Agosto de 2022 con el CONSORCIO INTERCALDAS, **Contrato de Obra 1857** del 25 de Mayo de 2023 con el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, **Convenio Interadministrativo 2108** del 14 de Junio de 2023 con el MUNICIPIO DE CASABIANCA, **Convenio Interadministrativo 2121** del 14 de Junio de 2023 con el MUNICIPIO DE CUNDAY, **Convenio Interadministrativo 2122** del 14 de Junio de 2023 con el MUNICIPIO DE PIEDRAS, **Convenio Interadministrativo 2294** del 27 de Junio de 2023 con el MUNICIPIO DE ORTEGA, **Convenio Interadministrativo 2308** del 28 de Junio de 2023 con el MUNICIPIO DE ALPUJARRA, **Contrato Obra 2383** del 12 de Julio de 2023 con el CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO, **Contrato de Interventoría 2183** del 21 de Junio 2023 con el CONSORCIO MITIGACION 25, **Contrato Prestación de Servicios 2277** del 27 de Junio de 2023 con el MULTICONSECIONARIO S.A.S, **Contrato de Consultoría 2569** del 03 de Agosto de 2023 con el CONSORCIO DICON, **Contrato de Interventoría 2644** del 17 de Agosto de 2023 con el DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, **Contrato de Consultoría 2757** del 14 de Septiembre de 2023 con el CONSORCIO PUENTE FRESNO 2023, **Contrato de Obra 2869** del 03 de Octubre de 2023 con el UNION TEMPORAL VIAL GOBERTOL 096, **Contrato de Interventoría 2777** del 18 de Septiembre de 2023 con el CONSORCIO URBANAS DEL TOLIMA, **Contrato de Consultoría 2876** del 03 de Octubre de 2023 con el CONSORCIO ALIANZA RIOBLANCO, **Contrato de Interventoría 3352** del 27 de Noviembre de 2023 con el CONSORCIO T&T RIOBLANCO, **Contrato de Consultoría 3236** del 20 de Noviembre de 2023 con el CONSORCIO INTERVIAS DEL VALLE, **Contrato de Interventoría 3466** del 15 de Diciembre de 2023 con DIAZ INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S, **Contrato de Obra 3289** del 22 de Noviembre de 2023 con el CONSORCIO TALARCO, **Contrato de Interventoría 3457** del 07 de Diciembre de 2023 con el CONSORCIO INTERVENTORIA CP 23, **Contrato de Obra 3465** del 14 de Diciembre de 2023 con el CONSORCIO PUENTE ROVIRA 134, **Contrato de Interventoría 3292** del 22 de Noviembre de 2023 con el INVERSIONES INCO S.A.S al Ingeniero Civil **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246, vinculado en el cargo de Director

Administrativo, Nivel Directivo, Director de Infraestructura asignado a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Ingeniero Civil **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, Director de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Ibagué, a los **nueve (09)** días del mes de **Enero de 2024.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto – Ejecutor

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 7
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

FECHA:	13	de	Mayo	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	4774 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
INTERVENTOR(ES):	WILLINGTON DÍAZ MONTIEL		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	DIEGO ANDRES DÍAZ DÍAZ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($380.903.209,00)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	SETENTA Y CINCO (75) DIAS

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Tolima y DIEGO ANDRÉS DÍAZ DÍAZ se celebró el *Contrato y/o Convenio 4774 del 28 de Diciembre del 2022, cuyo objeto es* "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor inicial de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS

($380.903.209,00) y un plazo inicial de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

- Que el Registro Presupuestal 21123 SPGR fue expedido 2371 el día 14 de Marzo del 2023, *el contrato fue suscrito por las partes el 28 de Diciembre del 2022, se* constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 19 de Abril de 2023.

- Que el Acta de Inicio se suscribió el 24 de abril de 2023, por lo tanto, la fecha de terminación inicial del contrato se estimó para el día 07 de Julio del 2023.

- Que mediante acta de suspensión No. 1 del 20 de junio del 2023, el contrato fue suspendido a petición del contratista de consultoría, por motivo de la fuerte temporada invernal que se presentaba en la zona prevista para los estudios y diseños. La solicitud de suspensión fue avalada por la interventoría mediante oficio 005-ANA2023.

- Que superadas las causas que originaron la suspensión, se suscribió acta de reinicio el 12 de septiembre del 2024.

- Que mediante Resolución No. 005 del 09 de enero de 2024, se designa al Ingeniero JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ - Director de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones.

- Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado según consta en el acta de terminación de consultoría suscrita el 29 de septiembre de 2024.

- Que mediante Resolución No. 029 del 30 de enero de 2025, se designa al Ingeniero SANTIAGO LÓPEZ SÁNCHEZ – Contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para efectos de realizar apoyo al Supervisor del Contrato en todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Interventoría y la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, según consta en el acta de recibo final de consultoría suscrita el 25 de abril de 2025.

- Que el contrato estuvo cubierto durante toda su ejecución por la póliza No. I-100019059 de la Compañía Mundial de Seguros S.A, expedida el 03 de diciembre de 2024. El estado de las garantías a la fecha, tras la actualización una vez suscrita el acta de recibo final, corresponde a los siguientes valores y vigencias, incluidas adiciones, prórrogas, suspensiones y reinicios:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 38.090.320,90	12/09/2024	02/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	$ 19.045.160,45	12/09/2024	12/09/2027
Calidad del Servicio	$ 114.270.962,70	12/09/2024	12/09/2029

- Que el contratista entregó el Informe Técnico Final Ejecutivo después de subsanar las observaciones, en el cual se anexan los entregables que permiten evidenciar las principales características del proyecto desarrollado. Los entregables se relacionan a continuación:

Volumen 1. Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio.
Volumen 2. Topografía, Diseño Geométrico de la Vía, Señalización y Seguridad Vial.
Volumen 3. Geología para Ingeniería y Geotecnia.
Volumen 4. Estudio de Suelos
Volumen 5. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes.
Volumen 6. Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimentos.
Volumen 7. Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación.
Volumen 8. Estudios y Diseños de Estructuras.
Volumen 9. Gestión Predial.
Volumen 10. Gestión Ambiental y predial del proyecto
Volumen 11. Estudio de Análisis de Riesgo y Sostenibilidad
Volumen 12. Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Especificaciones de Construcción, Proceso Constructivo y Programación.
Volumen 13. Informe Final Ejecutivo

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que el equipo de trabajo que desarrolló el proyecto y fue aprobado por la supervisión y/o interventoría es el siguiente:

CARGO	NOMBRE	CORREO
Director de Consultoría	Diego Fernando Bohórquez Téllez	bohorqueztdf@gmail.com
Especialista en tránsito y transporte	Diego Fernando Bohórquez Téllez	bohorqueztdf@gmail.com
Especialista en geotecnia	Edwin Alejandro Yela Ortiz	yelaingenieria@gmail.com
Geólogo	Juliana Margarita Rojas Salazar	julianamargarita@gmail.com
Especialista en Hidráulica	Jorge Alberto Ramos Salazar	jarsalazar@gmail.com
Especialista en Vías (Diseño Geométrico)	Diego Andrés Diaz Diaz	diegodiazdiaz.80@gmail.com
Especialista en Pavimentos	Diego Andrés Diaz Diaz	diegodiazdiaz.80@gmail.com
Especialista en Estructuras	Juan David Cabrera Cardona	jdcabrerac@outlook.com
Especialistas en Costos y Presupuestos	Fabian Eduardo Sierra Suarez	eduardofabi1784@gmail.com diegodiazdiaz.80@gmail.com
Especialista en Gestión Predial o Catastral	Luisa Fernanda Trujillo	luisafernandatrujillo9@gmail.com
Profesional Ambiental	Fabian David Cardona Cortes	fcardonacortes@gmail.com
Topógrafo	Johan Mauricio Cardona Cortes	mauro1cardona@gmail.com

- Que los recursos de origen propios del contrato de consultoría No. 4774 del 28 de Diciembre de 2022 pasaron a pasivos exigibles, por lo que fue necesario sustituir la imputación presupuestal de los recursos no vigentes, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($38.090.321,40) M/CTE, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2025 según los certificados de disponibilidad presupuestal indicados, y que quedaron de la siguiente manera:

 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7723 del 06 de Febrero de 2023, el cual fue reemplazado a la anualidad 2025 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2051 del 11 de Marzo de 2025.

- Que los registros presupuestales asociados al contrato y sus valores asociados son los que se especifican a continuación:

- Registro Presupuestal de regalías No. 21123 del 18 de Abril de 2023, el cual fue sustituido por el Registro Presupuestal No. 2219 del 11 de Marzo de 2025.

- Que el balance financiero del contrato es el que se enuncia a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 380.903.209,00
Valor Adiciones si las hay	$ 0,00
Valor Total del *Contrato*	$ 380.903.209,00
Valor pagado	$ 342.812.887,60
Valor causado que no se ha pagado	$ 38.090.321,40
Valor total ejecutado	$ 380.903.209,00
Valor saldo por ejecutar	$ 0,00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	*Fecha*	*Valor*
Pago No. 1	Pagada	16-dic-23	$ 152.361.283,60
Pago No. 2	Pagada	18-dic-24	$ 190.451.604,00
Pago No. 3	Pendiente	-	$ 38.090.321,40

- Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, la interventoría y la supervisión, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales, y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Pendiente por pagar	Saldo
Acta de liquidación	$ 380.903.209,00	$ 342.812.884,6	$ 38.090.321,40	$ 0,00

- A la fecha, la entidad le adeuda al contratista, por concepto de obra ejecutada, la siguiente suma de dinero: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 38.090.321,40) M/CTE.

Por las anteriores consideraciones, las partes que firman la presente acta,

ACUERDAN:

PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO BILATERALMENTE el Contrato No. 4774 del 28 de diciembre del 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PARÁGRAFO: No obstante haberse recibido a satisfacción la consultoría, bien o servicio objeto del Contrato, el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR a la Tesorería del Departamento del Tolima, el pago contractual ejecutado por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 38.090.321,40) M/CTE, el cual será girado por el Departamento con la suscripción de la presente liquidación, previo a los trámites presupuestales, con cargo a los Registros Presupuestales SPGR No. 2425 del 11 de febrero de 2025, SIIAF No. 2219 del 11 de marzo de 2025

TERCERO: AJUSTAR Y/O CORREGIR ENTREGABLES. El consultor realizará todos los ajustes o correcciones solicitados por la Gobernación del Tolima, el Sistema General de Regalías (SGR) o cualquier entidad pública o privada que lo solicite con el ánimo de aportar recursos para la ejecución de la obra para el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con la obligación número 17 de la cláusula 4 del mismo.

CUARTO: DECLARAR QUEDAR A PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele al contratista el valor adeudado con relación a

cumplimiento del objeto del contrato; en consecuencia, el contratista renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales por el contrato.

QUINTO: AMPLIAR Y/O ACTUALIZAR. El contratista se compromete a ampliar y/o actualizar las garantías que amparan el contrato conforme a la presente acta.

SEXTO: La información de la presente Acta de Liquidación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ANDRES DÍAZ DÍAZ
Consultoría

WILLINGTON DÍAZ MONTIEL
Interventoría

Proyectó: Karent Mayorga Borja – Contratista SIP

Revisó: Santiago López Sánchez – Apoyo a la Supervisión

Revisó Jurídicamente: María Camila Ríos Cardona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938280836

(415)7707212489984(8020) 000001493828083 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 8 2 4 5 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 2 4 5 4 4	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	DIAZ	DIEGO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 13 A 140 CONJ MONTE CLARO CALAMBEO TO 2 AP 701

42. Correo electrónico: contable.dadd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 1 6 1 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 5 0 6 2 9	7 1 1 2	2 0 0 5 0 6 2 9	4 3 9 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DIAZ DIEGO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14938280836

(415)7707212489984(8020) 000001493828083 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 8 2 4 5 4 4		Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 3 7 1 9 5		2 7 1 8 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MATOMA	CAMPOS	NEIDY	ANGELICA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
NIT 5.824.544-1
CL 19 13 A 140 CONJ MONTE CLARO CALAMBEO TO 2 AP 701
Tel: (608) 3014161833
Ibagué - Colombia
d_diazdiaz2005@yahoo.es

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEDD 12

Señores	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
NIT	800.113.672-7	**Teléfono**	(608) 2611111
Dirección	CRA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	11/07/2025, 17:14
Expedición	15/07/2025, 20:45
Vencimiento	11/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 4774 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA Consultoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VIA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	1.00	32,008,673.45	19 %	6,081,647.95	38,090,321.40

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y ocho millones noventa mil trescientos veintiun pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-11 por $ 38,090,321.40

Total Bruto	32,008,673.45
IVA 19%	6,081,647.95
Total a Pagar	38,090,321.40

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094907751 aprobado en 20250626 prefijo FEDD desde el número 11 al 100 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4,5
CUFE: 59d99719d05d4bf2d7f1758752fa637f15a824472246e5ed350c7b11e1bc3ff469d2631c596af00da2c4c2a16d478bec2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

[redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5824544		DIAZ DIAZ DIEGO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12-270oficina401	IBAGUE-TOLIMA	2637743	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	31204745	9474332089	I	2024/10/10	2024/10/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	5824544	DIAZ DIEGO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		Afiliados(1)				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5824544		DIAZ DIAZ DIEGO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12-270oficina401	IBAGUE-TOLIMA	2637743	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	31204745	9474332089	I	2024/10/10	2024/10/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

CERTIFICADO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ,** identificado (a) con c.c. **5.824.544** de **Ibagué**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro a paz y salvo por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*.

En constancia, se firma en Ibagué, a los Diez (10) días del mes de julio de 2025.

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
C.C. 5.824.544 de Ibagué

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema	2025-03-11-11:34 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2425 de fecha 2025-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2425	**Fecha Registro:**	2025-02-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	38.090.321,40	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	38.090.321,40	**Saldo x Obligar:**		38.090.321,40

TERCERO

Identificacion:	5824544	**Razon Social:**	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	300653728	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	30395980	**Nombre:**	SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS	**Cargo:**	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	4774	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2022-12-28

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	SI	**CDP:**	7723	**Compromiso:**	21123	**Obligación:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-2402-0600-2022-00473-0034 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	AR73000	CSF	2025-02-11	38.090.321,40	0,00		
					Total:	38.090.321,40	0,00	38.090.321,40	38.090.321,40

Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. PLAZO 75 DIAS CALENDARIO.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-11-11:34 a. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-01-01	0,00	0,00	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-03-11	38.090.321,40	38.090.321,40	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Ibagué, Viernes 01 de Agosto del 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

La información correspondiente al contrato o convenio No **4774** del **2022** , suscrito entre la Gobernación del Tolima y **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ** , cuyo objeto es: **contratar la consultoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la elaboración de los estudios y diseños para el mejoramiento y la mitigación del riesgo en zonas inestables de la vía anaime - vereda potosi en el municipio de cajamarca departamento del tolima** , a la fecha se encuentra al día en el Sistema de Información para la Contratación SISCON, con las actuaciones del proceso quedando pendiente la suscripción y actualización del acta de Liquidación cuando se requiera.

Cordialmente,

KATERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación

Proyecto: KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

RESOLUCIÓN No. 089
Del 27 de febrero de 2025

Por medio de la cual se ordena el traslado de documentos presupuestales con saldos pendientes por ejecutar que quedaron generados al cierre presupuestal del sistema general de regalías (SGR) de la vigencia 2023 – 2024 e incorporados en el bienio 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las conferidas en los Decretos Departamentales, el Decreto 0169 del 10 de febrero de 2023 y Decreto No. 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, los ejecutores de proyectos de inversión están obligados a incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente.

Que el Departamento cuenta con un sistema financiero propio para el registro y administración de la información presupuestal, denominado Sistema Integrado de Información y Administración Financiera (SIIAF), el cual permite garantizar la adecuada gestión, control y trazabilidad de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

Que mediante Resolución No. 0331 del 26 de diciembre de 2022, se adoptaron las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la fuente Asignación para la Inversión Regional 60% del SGR, en la cual se cumplió con la viabilización, priorización y aprobación ante el Departamento del Tolima del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". BPIN 2022004730034.

Que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", BPIN 2022004730034, se han celebrado los siguientes contratos.

Tercero Beneficiario	NIT o Cédula	Número y Fecha del Contrato	No. de CDP Vigencia 2023 – 2024 (SIIAF)	No. de RP Vigencia 2023 – 2024 (SIIAF)	Saldo del RP a Trasladar para la Vigencia 2025 - 2026
Diego Andrés Díaz Díaz	5.824.544	4774 del 28 de diciembre de 2022	1009 del 30 de enero de 2023	2371 del 14 de marzo de 2023	$ 38.090.321,40
Willington Díaz Montiel	13.992.955	0001 del 05 de enero de 2023	1008 del 30 de enero de 2023	2243 del 10 de marzo de 2023	$ 3.965.376,21

Que según lo establecido en la Ley 2056 de 2020, que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General

de Regalías, los recursos comprometidos durante la bienalidad 2023-2024 que no fueron ejecutados deben ser incorporados como disponibilidad inicial del presupuesto de la siguiente vigencia, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del *"Manual de cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías"*, que establece que se debe adelantar el trámite administrativo de trasladar los documentos presupuestales con saldos pendientes por ejecutar que quedaron generados al cierre presupuestal del sistema general de regalías (SGR) de la vigencia 2023 – 2024.

Que, en cumplimiento de esta disposición, dichos recursos han sido incorporados al presupuesto departamental de la vigencia 2025-2026 mediante Decreto 0077 de 31 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se incorporan unos recursos al presupuesto del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026, provenientes del cierre del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General del Regalías Bienio 2023-2024"*, el proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", BPIN 2022004730034, conservando la siguiente información presupuestal en el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera – SIIAF:

Rubro Presupuestal del Gasto	Identificación Presupuestal (Proyecto)	BPIN
06 - 03.2.1.027 – 2402 - 0600-2022004730034 - 00AR	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN 2022004730034 B. 21-22	2022004730034

Que en virtud de lo citado anteriormente, es menester realizar el reemplazo de los documentos presupuestales del sistema SIIAF correspondientes a la bienalidad 2023 – 2024; para el nuevo bienio 2025 – 2026 para el proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", BPIN 2022004730034.

Que la presente Resolución, constituye un mecanismo administrativo cuyo propósito es respaldar el traslado de documentos presupuestales con saldos pendientes por ejecutar que quedaron generados al cierre presupuestal del sistema general de regalías (SGR) de la vigencia 2023 – 2024 e incorporados en el bienio 2025 – 2026 del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Dirección Financiera de Presupuesto del Departamento del Tolima, de conformidad a lo expuesto en la parte manifiesta del presente documento, reemplazar los documentos presupuestales (CDP y RP) del Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera – SIIAF del proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME-POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", BPIN 2022004730034, por valor total de $ 42.055.697,61, tal como se detalla a continuación:

Tercero Beneficiario	NIT o Cédula	Valor Por Ejecutar 2025 - 2026	Plazo (Días)	No. Proceso Contractual SECOP II	Número y Fecha del Contrato
Diego Andrés Díaz Díaz	5.824.544	$ 38.090.321,40	180	CMA-2022-248	4774 del 28 de diciembre de 2022
Willington Díaz Montiel	13.992.955	$ 3.965.376,21	180	MIN-2022-283	0001 del 05 de enero de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Financiera de presupuesto del Departamento del Tolima, generar la expedición de los documentos presupuestales (Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal) relacionados en el artículo primero de la presente resolución del Sistema Integrado de Información y Administración Financiera (SIIAF) para el bienio 2025 – 2026, previa solicitud adelantada por el ordenador del gasto.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto y Dirección de Contratación del Departamento, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto - Ejecutora

Vo.Bo.: Julio César Gallo Ortiz – Director de Infraestructura

Proyectó: Santiago López Sánchez – Apoyo a la Supervisión

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0015

(09 ENE 2024)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental "

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberán declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y Talento Humano, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 09 ENE 2024

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Revisó: Paola Arbelaez A – Directora Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos
Z<1
Archivo: C/Documentos/Decretos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

"Con seguridad en el territorio"

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHwsanchez WILLINGTON SANCHEZ ALB
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIM
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-12-3:46 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	36325	**Fecha Registro:**	2025-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**
Valor Inicial:	38.090.321,40	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	38.090.321,40	**Saldo x Ordenar:**
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**
Valor Deducciones:	2.948.158,00	**Valor Neto:**	35.142.163,40			**Nro. Compromiso:**	2425	**Nro. Cdp:**
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	15-BYS PAG POR ANTCPDO - HONORARIOS	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	5824544	**Razon Social:**	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	**Medio de Pago:**

CUENTA BANCARIA

Numero:	300853728	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**		
Numero:	36725	**Tipo:**	Honorarios personas declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS			
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-2402-0600-2022-00473-0034 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	AR73000	CSF	2025-08-12			
					Total:	38.090.321,40	0,00	38.090.32

Objeto:	

16313

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALB
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIM
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-12-3:46 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALO
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-12	Generada	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO PAR
2-01-05-03 RETENCION BOMBERIL	NIT 890700859	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	112.032,00	3,000 %	3.361,00	
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 890700859	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	32.008.673,00	0,000 %	112.030,00	
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	32.008.673,45	6,000 %	1.920.520,00	
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.081.647,95	15,000 %	912.247,00	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHymesa	YENNY CAROLINA MESA PEÑA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-15-7:04 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	202698325	**Fecha Registro:**	2025-08-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	36325	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-08-15			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	38.090.321,40	**Valor Deducciones:**	2.948.158,00	**Valor Neto:**	35.142.163,40	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**38.090.321,40**	Valor Deducciones	2.948.158,00	Valor Neto	**35.142.163,40**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5824544	**Razón Social:**	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	300853728	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	4774 DE2022	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-08-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA / 00AR-2402-0600-2022-00473-0034 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VÍA ANAIME - VEREDA POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA									
	Nación	AR73000	CSF	38.090.321,40	0,00	38.090.321,40			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		**TERCERO**		**TARIFA**	**VALOR**	**VALOR AJUSTADO PAGO**	**VALOR REINTEGRADO**
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	1.920.520,00	1.920.520,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	890700859	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	0,000 %	112.030,00	112.030,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	912.247,00	912.247,00	
2-01-05-03	RETENCION BOMBERIL	890700859	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	3,000 %	3.361,00	3.361,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	**PODICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA**	**VALOR**	**ATRIBUTO LINEA DE PAGO**	**ESTADO**
02-73000 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-12	38.090.321,40	15 BYS PAG POR ANTCPDO - HONORARIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
59d99719d05d4bf2d7f1758752fa637f15a82447224e5ed350c7b11e1bc3ff469d2631c596af00da2c4c2a16d478bec2

Número de Factura: FEDD-12
Fecha de Emisión: 11/07/2025
Fecha de Vencimiento: 11/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Nombre Comercial: DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Nit del Emisor: 5824544
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CL 19 13 A 140 CONJ MONTE CLARO CALAMBEO TO 2 AP 701
Teléfono / Móvil: 608|3014161833|
Correo: d_diazdiaz2005@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800113672
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CRA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11
Teléfono / Móvil: 6082611111
Correo: tesoreria@tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 4774 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA Consultoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES DE LA VIA ANAIME - VEREDA POTOSI EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	94	1,00	$ 32.008.673,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.081.647,95	19.00			$ 32.008.673,45

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Datos Totales



Documento generado el:
11/07/2025 17:15:01
Documento validado por la DIAN:
15/07/2025 15:45:30
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		32.008.673,45
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		32.008.673,45
IVA		6.081.647,95
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		6.081.647,95
Total neto factura (=)		38.090.321,40
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 38.090.321,40

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094907751 Rango desde: 11 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-12-26